

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos
M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Independientes

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Solvente BancoEstado:

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Solvente BancoEstado, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Solvente BancoEstado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con normas contables e instrucciones impartidas por la *Comisión para el Mercado Financiero*.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Fondo Mutuo Solvente BancoEstado y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto

De acuerdo a lo descrito en Nota 2.1 a) y conforme a las instrucciones de la *Comisión para el Mercado Financiero* en su Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010, estos estados financieros presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado como lo requieren los criterios de clasificación y valorización establecidos en las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)]. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administradora de Fondo Mutuo Solvente BancoEstado es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables e instrucciones impartidas por la *Comisión para el Mercado Financiero*. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.



Al preparar los estados financieros la Administradora de Fondo Mutuo Solvente BancoEstado es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo Mutuo Solvente BancoEstado para continuar como una empresa en marcha por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo Mutuo Solvente BancoEstado. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración de Fondo Mutuo Solvente BancoEstado, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo Mutuo Solvente BancoEstado para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.



Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Klapp S.', written in a cursive style.

Claudia Klapp Salazar

KPMG Ltda.

Santiago, 25 de marzo de 2025

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	31.12. 2024 M\$	31.12. 2023 M\$
ACTIVO			
Efectivo y efectivo equivalente	15	239.873	815.300
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía	8	-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	1.729.340.201	1.315.600.818
Cuentas por cobrar a intermediarios	10	-	-
Otras cuentas por cobrar	11	-	-
Otros activos	13	-	-
Total Activo		1.729.580.074	1.316.416.118
PASIVO			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	12	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	10	-	-
Rescates por pagar	16	-	-
Remuneraciones sociedad Administradora	19	787.161	839.856
Otros documentos y cuentas por pagar	11	-	-
Otros pasivos	13	-	-
Total Pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		787.161	839.856
Activo neto atribuible a los partícipes		1.728.792.913	1.315.576.262

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Estados de Resultados Integrales

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	01.01.2024 31.12.2024 M\$	01.01.2023 31.12.2023 M\$
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACIÓN			
Intereses y reajustes	14	97.901.058	140.586.588
Ingresos por dividendos	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	9	-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	432.104	-
Resultado en venta de instrumentos financieros	9	316.798	164.911
Otros	-	-	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		98.649.960	140.751.499
GASTOS			
Comisión de administración	19	(9.785.184)	(10.077.752)
Honorarios por custodia y administración	-	-	-
Costos de transacción	-	-	-
Otros gastos de operación	-	-	-
Total gastos de operación		(9.785.184)	(10.077.752)
Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto		88.864.776	130.673.747
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior	-	-	-
Utilidad/(Pérdida) de la operación después de impuesto		88.864.776	130.673.747
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		88.864.776	130.673.747
Distribución de beneficios	17	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		88.864.776	130.673.747

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos - M\$)

Nota N°	2024										
	A	B	BE	C	F	I	VIVIENDA	Empresarial	Corporativa	Total Series	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero	16	301.378.878	264.028.934	22.387	247.418.674	126.083.823	164.201.738	3.873.150	13.229.444	195.339.234	1.315.576.262
Aportes de cuotas	-	1.327.865.760	93.971.052	53.840.000	53.401.848	23.845.175.877	33.087.925.253	617.702	14.272.181.126	42.084.199.707	114.819.178.325
Rescate de cuotas	-	(1.376.635.788)	(129.071.920)	(51.518.168)	(88.145.341)	(23.838.709.277)	(33.168.107.437)	(1.977.745)	(14.112.535.469)	(41.728.125.305)	(114.494.826.450)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	-	(48.770.028)	(35.100.868)	2.321.832	(34.743.493)	6.466.600	(80.182.184)	(1.360.043)	159.645.657	356.074.402	324.351.875
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	-	16.773.584	13.604.494	165.037	11.559.716	9.029.632	14.494.475	200.326	4.169.355	18.868.157	88.864.776
Distribución de beneficios	-										
En efectivo	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	-	16.773.584	13.604.494	165.037	11.559.716	9.029.632	14.494.475	200.326	4.169.355	18.868.157	88.864.776
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre – Valor cuota	16	269.382.434	242.532.560	2.509.256	224.234.897	141.580.055	98.514.029	2.713.433	177.044.456	570.281.793	1.728.792.913

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos - M\$)

Nota N°	2023										
	A	B	BE	C	F	I	VIVIENDA	Empresarial	Corporativa	Total Series	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero	16	265.138.907	261.991.178	0	277.399.748	90.405.281	327.422.486	4.537.452	0	0	1.226.895.052
Aportes de cuotas	-	1.156.152.704	113.036.624	105.500.000	58.092.600	15.698.349.361	43.287.639.873	796.614	2.521.910.119	6.266.017.313	69.207.495.208
Rescate de cuotas	-	(1.147.980.328)	(135.876.328)	(106.179.330)	(111.590.466)	(15.673.033.060)	(43.479.558.815)	(1.902.770)	(2.510.177.810)	(6.083.188.838)	(69.249.487.745)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	-	8.172.376	(22.839.704)	(679.330)	(53.497.866)	25.316.301	(191.918.942)	(1.106.156)	11.732.309	182.828.475	(41.992.537)
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios	-	28.067.595	24.877.460	701.717	23.516.793	10.362.240	28.698.194	441.854	1.497.135	12.510.759	130.673.747
Distribución de beneficios	-										
En efectivo	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios	-	28.067.595	24.877.460	701.717	23.516.793	10.362.240	28.698.194	441.854	1.497.135	12.510.759	130.673.747
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre – Valor cuota	16	301.378.878	264.028.934	22.387	247.418.674	126.083.823	164.201.738	3.873.150	13.229.444	195.339.234	1.315.576.262

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Estados de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos - M\$)

	Nota N°	2024 M\$	2023 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	9	(27.618.176.404)	(15.763.964.024)
Venta/cobro de activos financieros	9	27.303.086.982	15.815.521.615
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-
Montos pagados a sociedad Administradora e intermediarios	-	(9.837.880)	(9.972.703)
Montos recibidos de sociedad Administradora e intermediarios	-	-	-
Otros ingresos de operación pagados	-	-	-
Otros gastos de operación pagados	-	-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(324.927.302)	41.584.888
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Colocación de cuotas en circulación	-	114.819.178.325	69.207.495.208
Rescates de cuotas en circulación	-	(114.494.826.450)	(69.249.487.745)
Otros	-	-	(82.834)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		324.351.875	(42.075.371)
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(575.427)	(490.483)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	15	815.300	1.305.783
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	15	239.873	815.300

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General

El Fondo Mutuo Solvente BancoEstado (en adelante “el Fondo”), es un Fondo Mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días – Derivados, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Nueva York 33, Piso 7, Santiago.

El objeto del Fondo es invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de renta fija en los cuales este autorizado a invertir, manteniendo una duración de la cartera de inversiones del Fondo menor o igual a 90 días.

El Fondo está dirigido al público en general, con excepción de la serie Vivienda, la cual se encuentra reservada a aquellas instituciones autorizadas para mantener cuentas de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa conforme al artículo 1° del Título I de la Ley N° 19.281 o aquella que la modifique o reemplace, la serie F, reservada para aportes efectuados al Fondo por partícipes que sean Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D o E conforme a lo establecido por el D.L. 3.500 y aquellos realizados por las Administradoras Generales de Fondos constituidas conforme a la Ley N° 20.712 y los fondos que administren y la serie BE reservada para aportes efectuados al Fondo por otros fondos administrados por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. El riesgo del inversionista estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que se inviertan los activos del Fondo, de acuerdo a lo expuesto en la política de inversiones y diversificación de las mismas, expuestas en el reglamento interno.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Fecha depósito reglamento interno:

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), recibió el Reglamento Interno del Fondo y sus modificaciones de acuerdo al siguiente registro:

Fecha	Registro N°	Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos
10 de septiembre de 2004	381	Reglamento Interno
08 de julio de 2005	-	Modificaciones al Reglamento Interno (FIN VIGENCIA)
10 de mayo de 2006	-	Modificaciones al Reglamento Interno (FIN VIGENCIA)
06 de septiembre de 2007	-	Modificaciones al Reglamento Interno (FIN VIGENCIA)
28 de abril de 2009	-	Modificaciones al Reglamento Interno (FIN VIGENCIA)
10 de agosto de 2011	-	Modificaciones al Reglamento Interno
07 de diciembre de 2011	-	Modificaciones al Reglamento Interno
06 de mayo de 2013	-	Modificaciones al Reglamento Interno
13 de enero de 2014	-	Modificaciones al Reglamento Interno
06 de febrero de 2015	-	Modificaciones al Reglamento Interno
24 de junio de 2015	-	Modificaciones al Reglamento Interno
18 de enero de 2016	-	Modificaciones al Reglamento Interno
26 de mayo de 2016	-	Modificaciones al Reglamento Interno
09 de junio de 2016	-	Modificaciones al Reglamento Interno
23 de febrero de 2017	-	Modificaciones al Reglamento Interno
22 de mayo de 2017	-	Modificaciones al Reglamento Interno
04 de enero de 2018	-	Modificaciones al Reglamento Interno
14 de junio de 2019	-	Modificaciones al Reglamento Interno
18 de febrero de 2020	-	Modificaciones al Reglamento Interno
12 de febrero de 2021	-	Modificaciones al Reglamento Interno
22 de abril de 2021	-	Modificaciones al Reglamento Interno
08 de julio de 2022	-	Modificaciones al Reglamento Interno
03 de febrero de 2023	-	Modificaciones al Reglamento Interno
18 de agosto de 2023	-	Modificaciones al Reglamento Interno
01 de octubre de 2024	-	Modificaciones al Reglamento Interno

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno:

Al 31 de diciembre de 2024

El día 1 de octubre de 2024, BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del fondo indicado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” que para estos efectos lleva la CMF.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

3. Características y diversificación de las inversiones:

3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo:

Se elimina el punto 1.5 que indicaba que el Fondo podía invertir en títulos de deuda de securitización, quedando el cuadro de tipos de instrumentos de la siguiente manera:

	TIPO DE INSTRUMENTO	% Mínimo	% Máximo
1	INSTRUMENTOS DE DEUDA	0	100
1.1	Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile.	0	100
1.2	Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país	0	100
1.3	Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	0	100
1.4	Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción, sus filiales, por empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada, empresas multinacionales, sociedades anónimas, u otras entidades inscritas en el mencionado registro.	0	100
1.5	Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

Se elimina el límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización, quedando el numeral como muestra el siguiente recuadro:

Límite máximo de inversión por emisor	: 20% del activo del Fondo.
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	: 25% del activo del Fondo.

F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

1. Series

Se agrega límite superior en el monto de los requisitos de ingreso de la Serie I quedando los aportes para esta serie “aportes efectuados por montos inferiores a \$1.000.000.000 e iguales o superiores a \$250.000.000”. Se modifica en los requisitos de ingreso de la Serie Empresarial en el límite inferior pasando de \$5.000.000.000 a \$1.000.000.000, quedando los límites de ingreso de la Serie Empresarial “aportes por monto inferiores a \$10.000.000.000 e iguales o superiores a \$1.000.000.000”. quedando el literal de la siguiente manera:

Denominación	Requisitos de ingreso	Valor de la cuota inicial	Moneda en la cual se recibirán los aportes y pagarán los rescates	Otra característica relevante
--------------	-----------------------	---------------------------	---	-------------------------------

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

I	Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos inferiores a \$1.000.000.000 e iguales o superiores a \$250.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$250.000.000.	\$1.000	Pesos moneda nacional	Los partícipes que posean cuotas de la serie I y deseen canjearlas por cuotas de la serie Empresarial y/o serie Corporativa y cumplan con los requisitos de dichas series, deberán hacerlo mediante la ejecución de una reinversión de cuotas, aun cuando la sumatoria de los aportes suscritos en esta serie cumpla con el mínimo establecido para la serie destino.
A	Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos inferiores a \$250.000.000 e iguales o superiores a	\$1.000	Pesos moneda nacional	Los partícipes que posean cuotas de la serie A y deseen canjearlas por cuotas de la serie I y cumplan con los requisitos

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

	\$20.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$20.000.000.			de dicha serie, deberán hacerlo mediante la ejecución de una reinversión de cuotas, aun cuando la sumatoria de los aportes suscritos en esta serie cumpla con el mínimo establecido para la serie destino.
B	Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos inferiores a \$20.000.000 e iguales o superiores a \$5.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$5.000.000.	\$1.000	Pesos moneda nacional	Los partícipes que posean cuotas de la serie B y deseen canjearlas por cuotas de la serie I y/o de la Serie A y cumplan con los requisitos de alguna de dichas series, deberán hacerlo mediante la ejecución de una reinversión de cuotas, aun cuando la sumatoria de los aportes suscritos en esta serie cumpla con el mínimo establecido para la serie destino.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

C	Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo Mutuo por montos inferiores a \$5.000.000 e iguales o superiores a \$5.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie hasta por el monto mínimo indicado anteriormente, podrán realizar nuevos aportes por montos inferiores al límite antes señalado.	\$1.000	Pesos moneda nacional	Los partícipes que posean cuotas de la serie C y deseen canjearlas por cuotas de la serie I, de la serie A y/o de la serie B y cumplan con los requisitos de alguna de dichas series, deberán hacerlo mediante la ejecución de una reinversión de cuotas, aun cuando la sumatoria de los aportes suscritos en esta serie cumpla con el mínimo establecido para la serie destino.
F	Aportes efectuados al Fondo por partícipes que sean Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D o E conforme a lo establecido por el D.L. N°3.500 y aquellos realizados por las Administradoras Generales de Fondos constituidas conforme a la Ley N°20.712 y los Fondos que administren.	\$1.000	Pesos moneda nacional	

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

BE	Aportes efectuados al Fondo desde otro Fondo administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos.	\$1.000	Pesos moneda nacional	Corresponde a aportes efectuados por otros Fondos administrados por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos.
Vivienda	Aportes efectuados al Fondo por instituciones autorizadas para mantener cuentas de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.281, por montos iguales o superiores a \$1.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie hasta por el monto mínimo indicado anteriormente, podrán realizar nuevos aportes por montos inferiores al límite antes señalado.	\$1.000	Pesos moneda nacional	
APV	Aportes efectuados en calidad de Ahorro Previsional Voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500, sin importar el monto que ellos	\$1.000	Pesos moneda nacional	
	representen. En consecuencia, las cuotas de esta serie serán ofrecidas únicamente y en forma exclusiva con el objeto de inversión en planes de Ahorro Previsional Voluntario establecidos en el mencionado cuerpo legal.			

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

G	Aportes efectuados en calidad de Ahorro Previsional Voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500, siempre que el partícipe, al momento de efectuar la inversión, cumpla con los siguientes requisitos: a) Preste servicios a una Empresa, Grupo Empresarial, (según este término es definido en el artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores), Asociación Gremial, Sindical o de cualquier otra naturaleza; b) que la Empresa, Grupo Empresarial, Asociación gremial o Sindical antedicho haya suscrito un Convenio de Ahorro Previsional Voluntario, con BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos o que éstos estén suscritos al convenio de pago de remuneraciones de BancoEstado; c) Que los aportes se efectúen bajo la modalidad de aporte periódico vía empleadora, pago automático PAC o por medio de aportes únicos, con el fin exclusivo de constituir planes de ahorro previsional voluntario.	\$1.000	Pesos moneda nacional	Las cuotas de esta serie G serán ofrecidas única y exclusivamente como objeto de inversión en un plan de ahorro previsional voluntario de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley N°3.500 de 1980. Para suscribir esta serie, el empleador del partícipe deberá haber suscrito un Convenio de Ahorro Previsional Voluntario con BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos o estar suscrito al convenio de pago de remuneraciones de BancoEstado. El partícipe mantendrá sus cuotas en esta serie aun cuando termine su vínculo laboral con la empresa en convenio. No obstante, lo anterior, una vez terminado el vínculo entre el partícipe y la Empresa, Grupo Empresarial, Asociación Gremial o Sindical en convenio, no se permitirán nuevos aportes en esta serie.
----------	--	---------	-----------------------	--

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)**Modificaciones al reglamento interno (Continuación):****Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)**

CB	Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo que instruya BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa en calidad de mandataria de un partícipe que haya suscrito un contrato de administración de cartera con dicha sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 20.712.	\$1.000	Pesos moneda nacional	
Empresarial	Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos inferiores a \$10.000.000.000 e iguales o superiores a \$1.000.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$1.000.000.000.	\$1.000	Pesos moneda nacional	Los partícipes que posean cuotas de la serie Empresarial y deseen canjearlas por cuotas de la serie Corporativa y cumplan con los requisitos de dicha serie, deberán hacerlo mediante la ejecución de una reinversión de cuotas, aun cuando la sumatoria de los aportes suscritos en esta serie cumpla con el mínimo establecido para la serie de destino.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

Corporativa	Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos iguales o superiores a \$10.000.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$10.000.000.000.	\$1.000	Pesos moneda nacional	
WEB	Esta serie recibe aportes exclusivamente por medios remotos (Internet).	\$1.000	Pesos moneda nacional	

G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

1.11 Rescate de cuotas de partícipes fallecidos:

Se adecua el texto del numeral 1.11 letra G relacionado con el rescate de cuotas de partícipes fallecidos, quedando el texto de la siguiente manera:

“En conformidad a lo establecido por el artículo 38 bis de la Ley N° 20.712 las cuotas de fondos mutuos de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de 10 años contados desde el fallecimiento del partícipe respectivo, serán rescatadas por la Administradora para ser entregadas a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país.”

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

1.4 Valor para la liquidación de rescates:

Se adecua el texto del literal para clarificar los procedimientos de rescates, quedando el literal de la siguiente manera:

“Si la solicitud del rescate es presentada de lunes a jueves antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud.

Si la solicitud de rescate es presentada un día viernes o en un día hábil, el cual se encuentra seguido por un día inhábil, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota del día inhábil inmediatamente anterior al siguiente día hábil de presentada la solicitud de rescate.

Si la solicitud del rescate es presentada un día inhábil o en un día hábil después del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota del día hábil siguiente al de la fecha de recepción de dicha solicitud.

Si la solicitud de rescate es programada, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota de la fecha en que se dé curso al rescate.

En el caso señalado en el numeral 1.7. de la presente sección, relativo a Rescates por montos significativos, el valor de la cuota que se utilizará para los efectos de la liquidación del rescate será aquel correspondiente a la fecha del día anterior a la que se pague el rescate.

Para todos los efectos, se considerará que los aportes de mayor antigüedad son los primeros en ser rescatados.

Tanto para efectos de la suscripción de cuotas como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de las operaciones del Fondo las 15:00 horas de Chile de los días hábiles bancarios nacionales.”

Los cambios referidos precedentemente son los principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Solvente BancoEstado, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2023

El día 3 de febrero de 2023, BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del fondo indicado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” que para estos efectos lleva la CMF.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

1. Series

Se modifican los requisitos de ingreso para las series I, A y B, en el sentido de especificar que los partícipes que posean cuotas de estas series, respectivamente, por montos inferiores a los mínimos exigidos, solo podrán efectuar nuevos aportes a estas series si los montos de sus inversiones más los saldos que posean cumplen con los montos mínimos exigidos, quedando los textos de la siguiente manera:

“Serie I: Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos iguales o superiores a \$250.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$250.000.000”.

“Serie A: Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos inferiores a \$250.000.000 e iguales o superiores a \$20.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$20.000.000”.

“Serie B: Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos inferiores a \$20.000.000 e iguales o superiores a \$5.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$5.000.000.

Se crean las series Empresarial y Corporativa.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2023 (Continuación)

Requisitos de ingreso a la serie Empresarial

Denominación: Empresarial

Requisitos de ingreso: Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos iguales o superiores a \$5.000.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$5.000.000.000.

Valor de la cuota inicial: CLP \$1.000.

Moneda en la cual se recibirán los aportes y pagarán los rescates: Pesos moneda nacional.

Otra característica relevante: Los partícipes que posean cuotas de la serie Empresarial y deseen canjearlas por cuotas de la serie Corporativa y cumplan con los requisitos de dicha serie, deberán hacerlo mediante la ejecución de una reinversión de cuotas, aun cuando la sumatoria de los aportes suscritos en esta serie cumpla con el mínimo establecido para la serie de destino.

Requisitos de ingreso a la serie Corporativa

Se agrega la serie Corporativa al Fondo, quedando el texto de la siguiente manera para el requisito de ingreso, moneda y la sección de otra característica relevante:

Denominación: Corporativa

Requisitos de ingreso: Corresponderán a aquellos aportes efectuados al Fondo por montos iguales o superiores a \$10.000.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que posean cuotas de esta serie por un monto inferior al mínimo señalado, sin importar la causa, solo podrán efectuar nuevos aportes a esta serie si el monto de su inversión más el saldo registrado al día anterior en esta serie, igualan o superan los \$10.000.000.000.

Valor de la cuota inicial: CLP \$1.000.

Moneda en la cual se recibirán los aportes y pagarán los rescates: Pesos moneda nacional.

Otra característica relevante: no aplica.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2023 (Continuación)

2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos

Se agrega información de las remuneraciones máximas de las series Empresarial y Corporativa, quedando de la siguiente manera el cuadro:

Serie	Remuneración		Gastos de operación (% o monto anual)
	Fija (% o monto anual)	Variable	
I	Hasta un 0,595% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
A	Hasta un 0,774% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
B	Hasta un 1,131% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
C	Hasta un 1,547% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
F	Hasta un 0,20% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
BE	Hasta un 0,00% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
Vivienda	Hasta un 0,40% anual exenta de IVA	No se contempla	No se contempla
Empresarial	Hasta un 0,33% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
Corporativa	Hasta un 0,30% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2023 (Continuación)

3. Remuneración de cargo del partícipe

Se agrega información de las remuneraciones de las series Empresarial y Corporativa, quedando de la siguiente manera el cuadro:

Serie	Remuneración de cargo del partícipe		Comisión (% o monto)
	Momento en que se cargará (aporte/rescate)	Variable diferenciadora	
I	No se contempla	No se contempla	No se contempla
A	No se contempla	No se contempla	No se contempla
B	No se contempla	No se contempla	No se contempla
C	No se contempla	No se contempla	No se contempla
F	No se contempla	No se contempla	No se contempla
BE	No se contempla	No se contempla	No se contempla
Vivienda	No se contempla	No se contempla	No se contempla
Empresarial	No se contempla	No se contempla	No se contempla
Corporativa	No se contempla	No se contempla	No se contempla

4. Remuneración aportada al Fondo

Se agrega información de las remuneraciones de las series Empresarial y Corporativa, quedando de la siguiente manera el cuadro:

Serie	Remuneración a aportar		
	Remuneración de cargo del Fondo	Remuneración de cargo del partícipe	% o monto
I	No se contempla	No se contempla	No Aplica
A	No se contempla	No se contempla	No Aplica
B	No se contempla	No se contempla	No Aplica
C	No se contempla	No se contempla	No Aplica
F	No se contempla	No se contempla	No Aplica
BE	No se contempla	No se contempla	No Aplica
VIVIENDA	No se contempla	No se contempla	No Aplica
EMPRESARIAL	No se contempla	No se contempla	No Aplica
CORPORATIVA	No se contempla	No se contempla	No Aplica

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2023 (Continuación)

G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

1. Aporte y rescate de cuotas

1.4 Valor para la liquidación de rescates

Se agrega una referencia a los rescates por montos significativos en la parte final del primer párrafo y se posterga la hora del cierre de operaciones del Fondos, quedando el literal precedente de la siguiente manera:

“1.4. Valor para la liquidación de rescates: Si la solicitud del rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción, si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad a dicho cierre. En el caso señalado en el numeral 1.7. de la presente sección, relativo a Rescates por montos significativos, el valor de la cuota que se utilizará para los efectos de la liquidación del rescate será aquel correspondiente a la fecha del día anterior a la que se pague el rescate

Si la solicitud de rescate es presentada un día hábil, el cual se encuentra seguido por un día inhábil, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota del día inhábil inmediatamente anterior al siguiente día hábil de presentada la solicitud de rescate.

Si la solicitud de rescate es programada, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota de la fecha en que se dé curso al rescate.

Para todos los efectos, se considerará que los aportes de mayor antigüedad son los primeros en ser rescatados.

Tanto para efectos de la suscripción de cuotas como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de las operaciones del Fondo las 15:00 horas de Chile de los días hábiles bancarios nacionales”.

1.11 Rescate de cuotas de partícipes fallecidos

Se agrega el numeral 1.11 letra G relacionado con el rescate de cuotas de partícipes fallecidos, quedando el texto de la siguiente manera:

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2023 (Continuación)

“1.11 Rescate de cuotas de partícipes fallecidos: En conformidad a lo establecido por el artículo 38 bis de la Ley N° 20.712 las cuotas de fondos mutuos de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de 10 años contados desde el fallecimiento del partícipe respectivo, serán rescatadas por la Administradora para ser entregadas a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país. Para lo anterior la Administradora procederá de la siguiente forma:

i. Respecto de las cuotas de fondos mutuos de aquellos partícipes que al 18 de marzo de 2022 hubieran fallecido hace más de 10 años, serán rescatadas por la Administradora luego de transcurrido un año contado desde la fecha antes señalada.

ii. Respecto de las cuotas de fondos mutuos de aquellos partícipes que al 31 de diciembre de cada año hubieran fallecido hace más de 10 años, serán rescatadas por la Administradora, luego de transcurridos 60 días desde esa fecha.

iii. En el mes de marzo de cada año la Administradora informará a la Comisión para el Mercado Financiero, la fecha de defunción de los partícipes, las cuotas rescatadas y los valores entregados a la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile el año anterior”.

I. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

6. Procedimiento de liquidación del Fondo

Se agrega el segundo párrafo, relacionado con los dineros no cobrados después de la liquidación del Fondo, quedando el texto de este numeral de la siguiente manera:

“6. Procedimiento de liquidación del Fondo: No se contempla procedimiento de liquidación al tener el Fondo una duración indefinida.

No obstante, lo anterior, en caso que se efectúe la liquidación se procederá respecto de los dineros no cobrados dentro de un plazo de 5 años contados desde la liquidación del fondo conforme a lo dispuesto en el artículo 26 bis de la Ley N°20.712”.

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Solvente BancoEstado, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2023 (Continuación)

El día 18 de agosto de 2023, BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del fondo indicado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” que para estos efectos lleva la CMF.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

1. Series

Se modifican los requisitos de ingreso a la serie F, en el sentido de especificar que los partícipes que ya posean cuotas o para las nuevas inversiones en esta serie, no se exigirá un monto mínimo, quedando el texto de la siguiente manera:

“Serie F: Aportes efectuados al Fondo por partícipes que sean Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D o E conforme a lo establecido por el D.L. N° 3.500 y aquellos realizados por las Administradoras Generales de Fondos constituidas conforme a la Ley N° 20.712 y los Fondos que administren”.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Modificaciones al reglamento interno (Continuación):

Al 31 de diciembre de 2023 (Continuación)

2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos

Se modifica la remuneración máxima de la serie F pasando de un 0,20% a un 0,12%, quedando el cuadro de la siguiente manera:

Serie	Remuneración a aportar		Gastos de operación (% o monto anual)
	Fija (% o monto anual)	Variable	
I	Hasta un 0,595% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
A	Hasta un 0,774% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
B	Hasta un 1,131% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
C	Hasta un 1,547% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
F	Hasta un 0,120% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
BE	Hasta un 0,00% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
VIVIENDA	Hasta un 0,40% anual exenta de IVA	No se contempla	No se contempla
EMPRESARIAL	Hasta un 0,33% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla
CORPORATIVA	Hasta un 0,30% anual IVA incluido	No se contempla	No se contempla

Los cambios referidos precedentemente son los principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Solvente BancoEstado, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

1. Información General (Continuación)

Inicio de Operaciones

El Fondo Mutuo Solvente BancoEstado inició sus operaciones con fecha 10 de septiembre de 2004.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos, en adelante la "Administradora", la que se constituyó por escritura pública de fecha 23 de junio de 1997, otorgada en la notaría de Santiago de Don Gonzalo de la Cuadra Fabres. Su existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 272 de fecha 20 de agosto de 1997 de la CMF. La Sociedad Administradora pertenece al Grupo BancoEstado y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 21.630 número 17.333 del año 1997.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. La clasificación de riesgo de las cuotas es AAAfm, de acuerdo al último informe de clasificación emitido por International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., en noviembre de 2024 y 2023; y de AA+fm, de acuerdo al último informe de clasificación emitido por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., en febrero de 2024 y 2023.

Los presentes estados financieros fueron aprobados para su emisión por el Directorio de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos el 25 de marzo de 2025.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de Preparación

a) Estados Financieros

Los estados financieros del Fondo Mutuo Solvente Banco Estado correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF"), según Oficio Circular N°592 del 6 de abril del 2010 y complementarios, las cuales difieren de las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), en lo siguiente:

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los Fondos mutuos definidos como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días", de conformidad con el número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o remplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. En este sentido, estos Fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la Tasa Interna de Retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

No obstante, lo anterior, en lo que se refiere a presentación de la información financiera, los Fondos mutuos denominados "Tipo 1" deberán utilizar el mismo formato de estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) puesto a disposición por la CMF a la industria de Fondos mutuos en general.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.1 Bases de Preparación (Continuación)

b) Comparación de la información

Los estados de situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, que se incluyen en el presente para efectos comparativos han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, siendo los criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el ejercicio 2023.

Los estados financieros anuales reflejan fielmente la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los resultados de sus operaciones, los cambios en los activos netos y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esa fecha.

c) Declaración de cumplimiento con las normas internacionales de información financiera.

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la CMF en oficio circular N°592 del 6 de abril de 2010 y complementarios, las cuales difieren de las normas internacionales de la información financiera (NIIF) (según se indica en la nota 2.1.a).

Las notas a los estados financieros, contienen información adicional a la presentada en los estados de situación financiera, estado de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y en el estado de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

d) Ejercicio cubierto

Los estados de situación financiera se presentan al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2024 y 2023.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.2 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en valores y derivados y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en el mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	2024	2023
	\$	\$
Unidad de Fomento	38.416,69	36.789,36

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente".

Las diferencias de cambios relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados de acuerdo a la circular N°1579, se presentan en el Estado Resultado integral dentro de diferencia de cambio neta sobre activo a costo amortizado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este Fondo no cuenta con instrumentos valorizados a otras monedas distintas al peso chileno y unidades de fomento.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros

2.3.1 Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en Patrimonio y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros,
- y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a costo amortizado.

2.3.1.1 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

El Fondo evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría. Las pruebas de deterioro se describen en la nota 2.6.

2.3.1.2 Pasivos financieros

El Fondo no tiene pasivos financieros que deban ser valorizados a valor razonable con efecto en resultados, así como tampoco ha designado ningún pasivo financiero para ser medido a valor razonable con efecto en resultados. Los pasivos financieros del Fondo corresponden a rescates por pagar y cuentas por pagar a intermediarios, cuya medición es realizada al costo amortizado.

Entre 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha efectuado inversiones en instrumentos derivados.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados Integrales cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no posee activos financieros a valor razonable.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición (Continuación)

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de "Intereses y reajustes" en base al tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del ejercicio pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero.

Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.4 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.5 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.6 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado (incluyendo cuentas por cobrar a intermediarios). Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

De acuerdo a lo señalado en la Política de ajuste a precio de mercado que mantiene la Sociedad Administradora para este tipo de Fondo, que incluye entre otros elementos, el monitoreo de la desviación entre el valor de los instrumentos a TIR de compra y la valorización de los mismos a la tasa o precio proveniente de la aplicación del modelo o metodología de valorización autorizado por la CMF, para el caso en que existan desviaciones relevantes entre la valorización a TIR de compra y TIR de mercado serán informadas al Gerente General de la Sociedad Administradora, el cual de manera fundamentada determinará si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversión del Fondo. En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en la Circular N°1.990 de 2010 de la CMF.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

2.7 Criterio de valorización de instrumentos

Los instrumentos que componen la cartera de inversiones del Fondo, son valorizados de acuerdo a las instrucciones impartidas Norma de Carácter General N° 376 y sus modificaciones posteriores de la CMF, la cual en términos generales establece que deberán valorizar los instrumentos que componen su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

Cuando existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra y TIR de mercado, la Administración realizará los ajustes a la valorización de la cartera de inversión en el Fondo según se indica en nota 2.6.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.7 Criterio de valorización de instrumentos (Continuación)

Adicionalmente conforme a la Circular N° 1.990 del 28 de octubre de 2010, los instrumentos que se valorizan a TIR de compra (Fondo Tipo 1), deberán establecer, en forma detallada, políticas de realización de ajustes a precios de mercado para este tipo de inversiones. Estas políticas deberán determinar los rangos porcentuales para el ajuste de mercado:

Ajustes a nivel de cartera:

Ante la existencia de desviaciones superiores a un 0,1% del valor presente de la cartera valorizada a su TIR de compra respecto a su valorización a tasa de mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos que conforman la cartera del Fondo, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,1%.

Ajustes a nivel de instrumentos:

Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valoración a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,6%.

Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valoración a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,8%.

2.8 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye bancos (cuenta corriente bancaria), depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su cuenta corriente.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.9 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido las siguientes series de cuotas: Serie A, Serie B, Serie BE, Serie C, Serie Corporativa, Serie Empresarial, Serie I, Serie F y Serie Vivienda. Las cuotas se clasifican como pasivos financieros en Nota 16.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas solo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

2.10 Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

2.11 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. El tratamiento tributario previsto en el artículo 21 de la ley de impuesto a la renta, en el caso del fondo será aplicable únicamente a los desembolsos definidos en el artículo 81 de la ley 20.712.

2.12 Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión, determina que el Fondo no entrega garantía, distintos de aquellos a los que la administradora está obligada por la ley 20.712.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Las nuevas normas, las mejoras y modificaciones a las IFRS, así como las interpretaciones que fueron aplicadas en estos Estados Financieros o que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación:

i) Pronunciamientos contables vigentes:

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2024:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

Modificaciones a la NIIF:

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

i) Pronunciamientos contables vigentes (Continuación):

Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1) (Continuación)

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

i) Pronunciamientos contables vigentes (Continuación):

Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de las NIIF 16 Arrendamientos Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

i) Pronunciamientos contables vigentes (Continuación):

Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores.
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes:

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

Modificaciones a la NIIF:

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21) (Continuación)

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior).

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación) (Continuación)

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores. No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

ii) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación):

Modificaciones a la NIIF (Continuación):

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11 (Continuación)

- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF:

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros.”

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación):

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (Continuación):

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:
 - o Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
 - Operaciones
 - Inversiones
 - Financiamiento
 - Impuestos a las ganancias
 - Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- o Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- o Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación):

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (Continuación):

- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
 - o La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas.
 - o Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
 - o Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:
 - o Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación):

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (Continuación):

- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - o Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño. Una descripción de cómo se ha calculado el MPM.
 - o Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad.
 - o Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
 - o Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad.
 - o El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
 - o En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio.

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación):

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.12 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero) (Continuación):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación):

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Continuación)

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Falta de intercambiabilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

3. Cambios Contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, no se han efectuado cambios contables en relación al ejercicio anterior.

4. Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Nueva York 33, piso 7, Santiago y en nuestro sitio Web www.bancoestado.cl.

Política de inversiones:

Tipo de instrumentos en que se efectuarán las inversiones del Fondo: El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano y largo plazo. En todo caso, la duración máxima de la cartera de inversiones del Fondo será de 90 días (correspondiente a concentración de cartera). Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de 2002 y modificaciones posteriores de la CMF o aquella que la modifique o reemplace.

Clasificación de riesgo de los instrumentos: El Fondo podrá adquirir instrumentos clasificados en las categorías de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Mercados de inversión: El mercado al cual el Fondo dirigirá sus inversiones será el mercado nacional. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de la CMF y sus modificaciones posteriores.

Monedas mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: El Fondo podrá invertir hasta el 100% de sus activos, o mantener pesos moneda nacional y/o unidades de fomento (UF).

Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones: El Fondo invertirá en valores que le permitan cumplir con una duración de la cartera de inversiones, la cual deberá ser menor o igual a 90 días.

Riesgo de Mercado: Este riesgo está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del Fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

Riesgo de Liquidez: Es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Riesgo Sectorial: Este riesgo está asociado a las malas condiciones de mercado que pueden darse en un sector industrial en particular y que por ende puede afectar a la rentabilidad del Fondo.

Riesgo de Moneda: Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

Riesgo de Tasa de Interés: Es el riesgo de pérdida a causa de movimientos de los tipos de interés. Hace referencia el riesgo que se asume en una inversión al producirse variaciones no esperadas en los tipos de interés.

Riesgo de Derivados: Se refiere al riesgo de tener exposición a derivados cuya finalidad puede ser cobertura o inversión.

Riesgo de Crédito: Se refiere al riesgo de pérdida que sufriría el Fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para éste.

Contrapartes: Las operaciones sobre instrumentos emitidos por emisores nacionales podrán efectuarse con bancos o sociedades financieras nacionales e intermediarios de valores inscritos en el registro de corredores de bolsa y agentes de valores que para tal efecto mantiene la CMF, y cumplan los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 18.045.

Otras consideraciones: El Fondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, esto es comité de directores.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Características y diversificación de las inversiones

Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

TIPO DE INSTRUMENTO	% Mínimo	% Máximo
INSTRUMENTOS DE DEUDA	70	100
Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile.	0	100
Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país	0	95
Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	0	100
Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Filiales CORFO, Empresas Fiscales, Semifiscales, de Administración autónoma y descentralizada, Empresas Multinacionales, Sociedades Anónimas, u otras entidades registradas en el mismo registro.	0	95
Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la CMF.	0	95

Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión por emisor	20% del activo del Fondo.
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	30% del activo del Fondo.

Operaciones que realizará el Fondo

Contratos de derivados:

Objetivo: La Administradora por cuenta del Fondo celebrará contratos de productos derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y como inversión. El uso de instrumentos financieros derivados implica riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias del valor de la cartera.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Operaciones que realizará el Fondo (Continuación)

Contratos de derivados (Continuación):

Tipo de contratos: Los contratos que podrá celebrar la Administradora por cuenta del Fondo serán de opciones, futuros y forwards.

Activos objeto: Los activos objeto de los contratos de opciones, de futuros y forwards, serán sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir este Fondo.

Mercados de inversión: Los contratos de productos derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles, como OTC (“Over the Counter”).

El Fondo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no tiene contrato de derivados.

Venta corta y préstamos de valores: Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

Operaciones con retroventa o retrocompra:

Tipo de instrumentos: La Administradora, por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa respecto de los siguientes instrumentos de deuda de oferta pública:

- a) Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- b) Títulos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.

La Administradora, por cuenta del Fondo no podrá realizar operaciones con retrocompra.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Contratos de derivados (Continuación)

Operaciones con retroventa o retrocompra: (Continuación):

Tipo de entidades: El tipo de entidades con que se efectuarán las operaciones de compra con retroventa serán bancos o sociedades financieras nacionales que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos correspondiente a las categorías BBB; N-3 respectivamente, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Mercados de inversión: La adquisición de instrumentos con retroventa deberá realizarse en el mercado nacional.

Límites: El Fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquirido con retroventa.

Otro tipo de operaciones: El Fondo no realizará otro tipo de operaciones distintas de aquellas señaladas precedentemente.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos

5.1. Gestión de Riesgo Financiero

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, el Fondo puede tener exposición a diferentes tipos de riesgo: riesgo de mercado (incluye, pero no limita a riesgo cambiario, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

Para gestionar cada uno de los riesgos, el Oficial de Riesgo de la Administradora cuenta con varias herramientas de control diseñadas al interior de la empresa y otras adoptadas de los estándares internacionales de BNP Paribas Asset Management. Forman parte de las herramientas internas los sistemas computacionales BAC y Asset Arena 360 (AA360), mientras que, como herramientas externas de soporte y control, se cuenta con proveedores externos de tasas y precios, RiskAmerica (como proveedor oficial) y LVA Índices (en caso de contingencia).

Adicionalmente a lo antes expuesto y con el fin de potenciar la gestión del riesgo, a nivel de gobierno corporativo el Oficial de Riesgo efectúa reportes periódicos al Comité de Inversiones como al Comité de Crédito, los que mantienen sesiones permanentes, dentro de cuyas funciones principales se encuentra el monitoreo del cumplimiento del objetivo y de lo dispuesto en la política de inversión del reglamento interno del fondo y la evaluación crediticia de los emisores de los instrumentos que forman parte de la cartera del mismo, respectivamente.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

La definición de riesgo de mercado es la pérdida que puede presentar el Fondo, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio; Para este Fondo en particular está directamente relacionados con los movimientos en las tasas de interés y los precios de los activos.

a) Factores de Riesgo

Para medir y controlar la capacidad del Fondo de manejar escenarios adversos de riesgo de mercado, se han identificado tres factores claves:

- La duración promedio de la cartera debe ser inferior a 90 días, de esta forma se disminuye el impacto en el valor de la cuota dado un cambio en las tasas de interés. El Fondo durante el 2024 y 2023 siempre tuvo duraciones por debajo de los 90 días.
- Alto nivel de liquidez de los instrumentos, medido como el porcentaje de títulos con vencimiento inferior a 30 días.
- Baja a nula exposición a instrumentos indexados a la inflación (UF). Al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la exposición en instrumentos indexados a la inflación es de 0,00% y 0,00% del activo del Fondo respectivamente. Esto es dado que la volatilidad de dichos títulos es mayor que los instrumentos nominales.

b) Riesgo de precios

El Fondo no tiene posición en instrumentos de renta variable, por lo tanto, no está expuesto al riesgo de precios.

c) Riesgo cambiario

El Fondo no tiene posición en monedas diferentes al peso chileno, por lo tanto, no tiene riesgo cambiario

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

d) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que son particularmente sensibles a cambios en las tasas de interés esto se ve representado por cambios en la curva de rendimientos que se usa para valorar los instrumentos. En el caso particular de los Fondos Tipo 1, de acuerdo a la definición establecida por la Comisión para el Mercado Financiero, al ser estos valorados a TIR de compra y no a mercado, cuando hay movimientos en las tasas de interés se reduce o amplía el spread entre el valor presente del título usando la TIR de compra o la tasa de mercado. Este spread es monitoreado diariamente y se cuenta con alertas para prevenir que el efecto de los movimientos en las tasas de interés no tenga un efecto muy grande en el valor de un instrumento o la cartera en general.

Estas pruebas de stress consideran como lineamiento principal lo establecido en la Circular N° 1.990 de la CMF, en particular en lo referido a que, ante la existencia de desviaciones superiores a un 0,1% (10bps absolutos) del valor presente de la cartera, valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización, según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado, se efectuarán ajustes a nivel de cartera, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,1% (10bps absolutos).

En tal sentido, si solo se considerara el efecto que tendría valorizar la totalidad de la cartera del Fondo Mutuo Solvente BancoEstado a TIR de Mercado respecto a su valorización a TIR de compra el resultado sería una variación de +2,21 bps, es decir una desviación en adherencia a los requerimientos de la Circular N° 1.990 de la CMF que permite un rango de tolerancia de entre -10 bps a +10bps

El ejercicio de Stress Test se efectúa en el Fondo Mutuo Solvente BancoEstado con una periodicidad mensual, y considera el movimiento estresado de las curvas paralelas (para todos sus plazos) de los instrumentos de la cartera del Fondo.

El resultado del Stress Test efectuado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 determinó que, en un escenario de variación de curvas paralelas de los instrumentos de la cartera del Fondo, provocarían un efecto en la cartera valorizada del orden de 3,9 bp (absolutos) y 3,7 bp (absolutos) respectivamente.

Aparte de las pruebas de estrés señaladas en los párrafos anteriores, se realiza el cálculo del Value at Risk (VaR) de acuerdo a un nivel de confianza y un horizonte de tiempo determinado.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

Para medir y controlar el riesgo de mercado, la herramienta utilizada es el VAR paramétrico (Value at Risk) considerando que la composición de la cartera del Fondo Mutuo Solvente BancoEstado está compuesta en un 100% en instrumentos de deuda emitidos por emisores locales con comportamiento lineales y con retornos que responden a distribuciones normales. De esta forma la medición establece:

- Cálculo del VaR paramétrico, para un periodo de análisis de 1 año y con un nivel de confianza del 99%.

Los resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron los siguientes:

- VaR paramétrico al 99% de confianza para un periodo de un día fue 0,0847%, en otras palabras, la pérdida máxima en un día con un 99% de confianza fue de 0,0416% al 31 de diciembre de 2024 y 0,0847% al 31 de diciembre de 2023.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

Análisis de sensibilidad por riesgo de tasa de interés

El siguiente recuadro muestra la sensibilidad de la cartera del Fondo ante variaciones paralelas, de la tasa de interés (para efecto del análisis de sensibilidad, las variaciones de tasas de interés se presentan en bps):

2024

Variación tasa bps	Patrimonio Neto M\$	Variación M\$	Efecto% Patrimonio
Var +100 bps	1.728.792.913	(20.579.920)	(1,19%)
Var +50 bps	1.728.792.913	(10.337.058)	(0,60%)
Var -50 bps	1.728.792.913	11.207.121	0,65%
Var -100 bps	1.728.792.913	22.561.915	1,31%

2023

Variación tasa bps	Patrimonio Neto M\$	Variación M\$	Efecto% Patrimonio
Var +100 bps	1.315.576.262	(19.089.318)	(1,45%)
Var +50 bps	1.315.576.262	(9.694.184)	(0,74%)
Var -50 bps	1.315.576.262	10.011.367	0,76%
Var -100 bps	1.315.576.262	20.359.698	1,55%

Para la realización del análisis de sensibilidad se ha considerado un movimiento paralelo de la curva en todos sus plazos y para todos los instrumentos de deuda que componen la cartera del Fondo. Se asume que el efecto patrimonial de este movimiento se produciría en un día. Lo anterior de manera de simplificar su entendimiento. De igual forma los parámetros utilizados consideran situaciones de estrés acordes al nivel de riesgo de estos instrumentos que, sin ser frecuentes, han ocurrido en el pasado. Este Fondo se define como Tipo 1, luego para efectos de cálculo se considera como base para los movimientos paralelos de las curvas la TIR de compra de los instrumentos de la cartera del Fondo

5.2.1 Riesgo de Crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte o emisor sea incapaz de pagar sus obligaciones en diferentes horizontes de tiempo. Para controlar este tipo de riesgo, la Administradora cuenta con límites por calificación de riesgo, como se discuten y aprueban en un comité de inversiones que se lleva a cabo mensualmente.

La mayor parte de esta categoría está concentrada en el riesgo de contraparte en las operaciones con efectivo, efectivo equivalente a efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, cuentas por cobrar etc. Este riesgo fue definido por la

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.1 Riesgo de Crédito (Continuación)

Administradora como la exposición a potenciales pérdidas como resultado del incumplimiento del contrato o del incumplimiento del contrato o una de sus partes ejemplo compensación o liquidación.

Con el fin de gestionar el riesgo de contraparte, la Administradora busca, a través de su política de inversiones enfocarse en mantener una lista de instrumentos elegibles, así como instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile o por otros organismos que tengan garantía del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones, instrumentos financieros de deuda emitidos por bancos y en cuotas de Fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda.

Para la selección de los emisores, la Administradora se basa en las calificaciones de riesgo otorgadas por las clasificadoras consideradas confiables por parte de la comunidad inversionista en el mercado chileno y por las entidades regulatorias. Con un mayor énfasis en las calificaciones AAA hasta A para el largo plazo y N-1 para el corto plazo, los porcentajes están definidos en los investments Guidelines de cada Fondo. Finalmente, el Comité de Crédito en base a información recopilada permite establecer la calidad de los emisores y contrapartes, y modificar, si fuese necesario, el porcentaje de los investments Guidelines referidos a esta materia.

Para este Fondo la situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, muestra que tiene una concentración de 59,00% y 34,87% del Fondo respectivamente, en instrumentos clasificados como N-1. Es importante mencionar que durante el 2024 y 2023, no se registraron eventos de incumplimiento asociados al riesgo de crédito.

Activos por categoría de clasificación	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bonos/Pagares del Gobierno (*)	40,99%	65,07%
N1(**)	59,00%	34,87%
Efectivo	0,01%	0,06%
Total	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

(*) Los Bonos/Pagares del Gobierno, son clasificados en la mayor calidad en cuanto a la capacidad de pago, equivalentes a lo menos a aquellos instrumentos de tipo AAA. Esta clasificación se aplica a todo instrumento de deuda emitido por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.1 Riesgo de Crédito (Continuación)

(**) La clasificación de N-1, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, esta clasificación se aplica para los instrumentos de deuda de corto plazo de acuerdo al artículo N°88 de la Ley N° 18.045.

La exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra en la siguiente tabla:

	2024	2023
Pagarés e Instrumentos de deuda	99,99%	99,94%
Efectivo	0,01%	0,06%
Total	100,00%	100,00%

La definición de las categorías de riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de los títulos de deuda de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero es la siguiente:

	Escala Internacional "S&P Standar and Poor"	Escala Nacional Ley N° 18.045
La más alta calidad crediticia	AAA	AAA
Alta calidad crediticia	AA	AA
Buena capacidad de pago	A	A
Adecuada capacidad de pago	BBB	BBB
Posible riesgo de crédito	BB	BB
Significativo riesgo de crédito	B	B
Posible incumplimiento de pago	CCC	No define
Probable incumplimiento de pago	CC	No define
Inminente incumplimiento de pago	No define	C
En incumplimiento de pago	D.SD*	D

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.1 Riesgo de Crédito (Continuación)

Las agencias clasificadoras de riesgo han adicionado los signos (+) y (-) a las categorías de riesgo situadas por debajo de AAA, la de la más alta calidad crediticia o sus equivalentes, y por encima de la categoría de incumplimiento de pago, D, a fin de diferenciar adicionalmente el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos de deuda. Estos signos distinguen a los emisores que tienen una calidad crediticia por encima y por debajo del promedio de su respectiva categoría.

*SD: Incumplimiento selectivo.

5.2.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos para pagar sus obligaciones parcialmente o en su totalidad ante solicitudes de rescate. El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación y a movimientos en el mercado que pueden afectar su liquidez. Para controlar este riesgo se definió internamente una “Política de Administración de Riesgo Liquidez”. Con el fin de minimizar este riesgo la Administradora optó por estructurar la cartera de inversiones con una diversificación temporal que le permita tener mayor concentración en las inversiones menores a 90 días.

El control de la liquidez se lleva a cabo mediante la implementación de procedimientos, que permiten revisar de comportamiento de los factores que, por mercado, afectan el flujo de caja del Fondo y por ende su capacidad de pago de rescates. La gestión del riesgo de liquidez se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, o variables críticas. Una vez realizada esta identificación preliminar se pasa a desarrollar modelos para monitorear estas variables y definir alertas tempranas que permitan tomar decisiones ex-ante a un problema de liquidez. Las variables que la Administradora identificó como críticas son:

- Porcentaje de rescates sobre el total de los activos
- Efecto de utilizar las tasas de mercado en el portafolio
- Porcentaje de Tesoros en el portafolio
- Concentración de clientes
- Duración del portafolio

Cada uno de estos indicadores tiene un sistema de alertas en forma de semáforo con alertas amarillas y rojas de acuerdo a cada variable que son evaluados de forma periódica para adaptarlos a las condiciones de mercado.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.2 Riesgo de Liquidez (Continuación)

Las cuotas en circulación son rescatadas previa solicitud del partícipe. Sin embargo, la administración no considera que el vencimiento contractual divulgado en el cuadro anterior será representativo de la salida de efectivo real, ya que los partícipes de estos instrumentos normalmente los retienen en el mediano a largo plazo.

Los pasivos del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estaban concentrados en un periodo menor a una semana y representaban un 0,046% y 0,074% de los activos respectivamente.

Perfil de vencimientos de flujos de activos

El Fondo administra su riesgo de liquidez, invirtiendo predominantemente en el corto plazo, las inversiones con vencimiento menor a 20 días al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 57,83% y 48,24% del Fondo respectivamente, y menor a 45 días es de 71,00% y 63,73% respectivamente del Fondo. Para efectos de cálculo el efectivo del Fondo es considerado con un vencimiento igual a 1 día. El siguiente cuadro ilustra el manejo de la liquidez.

Al 31 de diciembre de 2024:

Total cartera en Miles \$ 1.729.340.201

Plazo al Vencimiento	% sobre activo	% Acumulado
1 día	0,01%	0,01%
2 - 4 días	7,82%	7,83%
5 - 20 días	50,00%	57,83%
21 - 45 días	13,17%	71,00%
46 - 90 días	13,80%	84,80%
Total	84,80%	84,80%
91 - 365 días	15,20%	100,00%
1 - 2 años	0,00%	
Total	15,20%	100,00%

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.2 Riesgo de Liquidez (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2023:

Total cartera en Miles \$ 1.315.600.818

Plazo al Vencimiento	% sobre activo	% Acumulado
1 día	0,06%	0,06%
2 - 4 días	15,42%	15,48%
5 - 20 días	32,76%	48,24%
21 - 45 días	15,49%	63,73%
46 - 90 días	16,37%	80,10%
Total	80,10%	80,10%
91 - 365 días	19,90%	100,00%
1 - 2 años	0,00%	
Total	19,90%	100,00%

La Administradora ha establecido una Política de Administración de Riesgo de Liquidez que es monitoreada en forma diaria por la Unidad de la Riesgo de la Administradora, cuyos resultados son presentados y revisados mensualmente en el Comité de Riesgo y Cumplimiento y, en forma adicional un resumen ejecutivo del mismo es presentado en las sesiones mensuales del Directorio de la Administradora.

5.2.3 Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes en cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.3 Riesgo de Capital (Continuación)

- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad de diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo a lo señalado en el artículo N°12 de la Ley N° 20.712 la administradora deberá constituir al momento del depósito del Reglamento Interno del Fondo, una garantía inicial de 10.000 UF en beneficio del Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo, la cual deberá ser actualizada anualmente en virtud de las instrucciones contenidas en el artículo N°13 de la misma Ley. El Fondo no consigna otros requerimientos externos de capital a lo señalado precedentemente.

5.3 Estimación de Valor Razonable

El Fondo Mutuo Solvente BancoEstado al ser definido como Tipo 1 valoriza sus instrumentos a costo amortizado, que es valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de su cartera utilizando como tasa de descuento la TIR de compra.

No obstante, lo anterior y en virtud de lo señalado en la Circular N° 1.990 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo deberá determinar la existencia de desviaciones entre la cartera valorizada a TIR de compra respecto a su valorización a tasa de mercado, no debiendo existir desviaciones superiores a 0,1% (si existieran se efectuarán ajustes a nivel de cartera, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,1%). En ese sentido la cartera del Fondo en forma permanente no presenta diferencias significativas entre su valorización y su valor de mercado.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

5. Administración de Riesgos (Continuación)**5.3 Estimación de Valor Razonable (Continuación)**

En siguiente cuadro se presenta el Valor Razonable de los Activos y Pasivos Financieros del Fondo a costo amortizado:

Al 31 de diciembre de 2024

Activo	Valorización TIR de Compra M\$	Valorización Valor Mercado M\$	Variación M\$
Efectivo y efectivo equivalente	239.873	239.873	-
Activos financieros a costo amortizado	1.729.340.201	1.729.721.611	(381.410)
Cuentas por cobrar a intermediarios	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	-	-
Otros Activos	-	-	-
Pasivo	Valorización TIR de Compra M\$	Valorización Valor Mercado M\$	Variación M\$
Remuneraciones Sociedad Administradora	787.161	787.161	-
Otros Pasivos	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2023

Activo	Valorización TIR de Compra M\$	Valorización Valor Mercado M\$	Variación M\$
Efectivo y efectivo equivalente	815.300	815.300	-
Activos financieros a costo amortizado	1.315.600.818	1.316.727.923	(1.127.105)
Cuentas por cobrar a intermediarios	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	-	-
Otros Activos	-	-	-
Pasivo	Valorización TIR de Compra M\$	Valorización Valor Mercado M\$	Variación M\$
Remuneraciones Sociedad Administradora	839.856	839.856	-
Otros Pasivos	-	-	-

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

6. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos.

7. Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

8. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados entregados en Garantía

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

9. Activos Financieros a Costo Amortizado

a) Activos

	2024	2023
	M\$	M\$
Activos financieros a costo amortizado		
- Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	1.729.340.201	1.315.600.818
- Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
- Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total activos financieros a Costo Amortizado	<u>1.729.340.201</u>	<u>1.315.600.818</u>

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

9. Activos Financieros a Costo Amortizado (Continuación)

b) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de cada ejercicio, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros en miles de pesos:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2024				Al 31 de diciembre de 2023			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	
i) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	996.801.615	-	996.801.615	57,63%	458.989.282	-	458.989.282	34,87%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	23.619.985	-	23.619.985	1,37%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	708.918.601	-	708.918.601	40,99%	856.611.536	-	856.611.536	65,07%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	1.729.340.201	-	1.729.340.201	99,99%	1.315.600.818	-	1.315.600.818	99,94%

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

9. Activos Financieros a Costo Amortizado (Continuación)

b) Composición de la cartera (Continuación)

Al 31 de diciembre de cada ejercicio, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros en miles de pesos: (Continuación)

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2024				Al 31 de diciembre de 2023			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	
ii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Total	1.729.340.201	-	1.729.340.201	99,99%	1.315.600.818	-	1.315.600.818	99,94%

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

9. Activos Financieros a Costo Amortizado (Continuación)

c) Movimiento de los activos financiero a costo amortizado:

La composición de este rubro es la siguiente:

	2024	2023
	M\$	M\$
Saldo de Inicio al 1 de enero	1.315.600.818	1.226.406.910
Intereses y reajustes	97.901.058	140.586.588
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	-	-
Compras	27.618.176.404	15.763.964.024
Ventas	(27.303.086.982)	(15.815.521.615)
Provisión por deterioro	-	-
Otros movimientos (*)	748.903	164.911
Saldo Final al 31 de diciembre	<u>1.729.340.201</u>	<u>1.315.600.818</u>

(*) Otros movimientos, contempla saldos de las cuantas Utilidad y Pérdida Venta Cartera - Títulos de Deuda, Mayor y Valor Cartera - Títulos de Deuda, entre otras cuentas asociadas a transacciones y ajustes de mercado que generan cambios o resultados en los activos financieros.

10. Cuentas por Cobrar y por Pagar a Intermediarios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios.

11. Otras Cuentas por Cobrar y otros Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otras cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

12. Pasivos Financieros a Valor Razonable con efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

13. Otros Activos y Otros Pasivos

a) Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros activos.

b) Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros pasivos.

14. Intereses y Reajustes

La composición de este rubro es la siguiente:

	2024	2023
	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
A valor razonable con efecto en resultados	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	97.901.058	140.586.588
Total	<u>97.901.058</u>	<u>140.586.588</u>

15. Efectivo y Efectivo Equivalente

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

	2024	2023
	M\$	M\$
Efectivo en bancos en Pesos	239.873	815.300
Total	<u>239.873</u>	<u>815.300</u>

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

16. Cuotas en Circulación

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 1 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 5, el Fondo intenta invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés y bonos en los futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés y bonos en los cuales este autorizado a invertir, manteniendo una duración menor o igual a 90 días, otorgando la rentabilidad de las fluctuaciones de precio de los instrumentos antes mencionados, inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre del 2024

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas serie A, B, BE, C, F, I, Vivienda, Empresarial y Corporativa. Al 31 de diciembre de 2024 las cuotas en circulación de la Serie A, B, BE, C, F, I, Vivienda, Empresarial y Corporativa, ascienden a 120.923.551,1661; 115.950.840,1299; 2.152.391,6890; 114.590.647,1009; 99.520.907,7135; 59.984.017,9803; 1.836.538,8851; 152.717.410,9551 y 489.527.739,1779 a un valor cuota de \$2.227,7086; \$2.091,6844; \$1.165,7990; \$1.956,8342; \$1.422,6162; \$1.642,3379; \$1.477,4707; \$1.159,2945 y \$1.164,9632 respectivamente.

Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción de \$20.000.000 para la Serie A, \$5.000.000 para la Serie B, sin monto mínimo para la Serie BE, sin monto mínimo, \$5.000 para la Serie C, \$250.000.000 para la Serie I; para la Serie F \$5.000.000.000 o montos superiores exclusivamente por partícipes de Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E; y montos superiores a \$ 1.000.000 para la Serie Vivienda, Empresarial y Corporativa.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo neto de la Serie A es M\$ 269.382.434, para la Serie B M\$ 242.532.560, para la Serie BE M\$ 2.509.256, para la Serie C M\$ 224.234.897, para la Serie F M\$ 141.580.055, para la Serie I M\$ 98.514.029, para la Serie Vivienda M\$ 2.713.433, para la Serie Empresarial M\$ 177.044.456 y para la Serie Corporativa M\$ 570.281.793, a la fecha del estado de situación financiera.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

16. Cuotas en Circulación (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2024 (Continuación)

Remuneración de cargo del Fondo al 31 de diciembre de 2024:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
I	Hasta un 0,595% anual IVA incluido	No se contempla
A	Hasta un 0,774% anual IVA incluido	No se contempla
B	Hasta un 1,131% anual IVA incluido	No se contempla
C	Hasta un 1,547% anual IVA incluido	No se contempla
F	Hasta un 0,120% anual IVA incluido	No se contempla
BE	Hasta un 0,000% anual IVA incluido	No se contempla
Vivienda	Hasta un 0,400% anual exenta de IVA	No se contempla
Empresarial	Hasta un 0,330% anual IVA incluido	No se contempla
Corporativa	Hasta un 0,300% anual IVA incluido	No se contempla

Al 31 de diciembre del 2023

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas serie A, B, BE, C, F, I, Vivienda, Empresarial y Corporativa. Al 31 de diciembre de 2023 las cuotas en circulación de la Serie A, B, BE, C, F, I, Vivienda, Empresarial y Corporativa, ascienden a 143.157.140,4304; 133.094.231,8062; 20.478,5316; 132.761.001,8135; 94.401.394,9442; 106.386.455,4829; 2.791.395,3125; 12.147.667,9332 y 178.697.790,9857 a un valor cuota de \$2.105,2312; \$1.983,7744; \$1.093,1889; \$1.863,6397; \$1.335,6140; \$1.543,4459; \$1.387,5318; \$1.089,0522 y \$1.093,1262 respectivamente.

Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción de \$20.000.000 para la Serie A, \$5.000.000 para la Serie B, sin monto mínimo para la Serie BE, sin monto mínimo para la Serie C, \$250.000.000 para la Serie I; para la Serie F \$5.000.000.000 o montos superiores exclusivamente por partícipes de Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D y E; y montos superiores a \$ 1.000.000 para la Serie Vivienda.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo neto de la Serie A es M\$ 301.378.878, para la Serie B M\$ 264.028.934, para la Serie BE M\$ 22.387, para la Serie C M\$ 247.418.674, para la Serie F M\$ 126.083.823, para la Serie I M\$ 164.201.738, para la Serie Vivienda M\$ 3.873.150, para la Serie Empresarial M\$ 13.229.444 y para la Serie Corporativa M\$ 195.339.234, a la fecha del estado de situación financiera.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

16. Cuotas en Circulación (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2023 (Continuación)

Remuneración de cargo del Fondo al 31 de diciembre de 2023:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
I	Hasta un 0,595% anual IVA incluido	No se contempla
A	Hasta un 0,774% anual IVA incluido	No se contempla
B	Hasta un 1,131% anual IVA incluido	No se contempla
C	Hasta un 1,547% anual IVA incluido	No se contempla
F	Hasta un 0,120% anual IVA incluido	No se contempla
BE	Hasta un 0,000% anual IVA incluido	No se contempla
Vivienda	Hasta un 0,400% anual exenta de IVA	No se contempla
Empresarial	Hasta un 0,330% anual IVA incluido	No se contempla
Corporativa	Hasta un 0,300% anual IVA incluido	No se contempla

Rescates por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no registra rescates por pagar.

17. Distribución de Beneficios a los Partícipes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha distribuido beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

18. Rentabilidad del Fondo

a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación.

2024									
Mes	Rentabilidad mensual							Serie Empresarial (*)	Serie Corporativa (**)
	Serie A	Serie B	Serie BE	Serie C	Serie F	Serie I	Serie Vivienda		
Enero	0,6506%	0,6201%	0,7168%	0,5846%	0,7066%	0,6962%	0,7040%	0,7001%	0,7105%
Febrero	0,5750%	0,5465%	0,6369%	0,5133%	0,6273%	0,6189%	0,6249%	0,6242%	0,6324%
Marzo	0,5636%	0,5331%	0,6295%	0,4976%	0,6194%	0,6031%	0,6169%	0,6092%	0,6240%
Abril	0,4991%	0,4696%	0,5630%	0,4352%	0,5531%	0,5378%	0,5506%	0,5422%	0,5583%
Mayo	0,4863%	0,4558%	0,5523%	0,4203%	0,5421%	0,5345%	0,5395%	0,5351%	0,5494%
Junio	0,4327%	0,4032%	0,4966%	0,3689%	0,4867%	0,4842%	0,4842%	0,4849%	0,4946%
Julio	0,4319%	0,4015%	0,4980%	0,3660%	0,4877%	0,4843%	0,4852%	0,4856%	0,4900%
Agosto	0,4329%	0,4025%	0,4990%	0,3670%	0,4887%	0,4837%	0,4862%	0,4867%	0,4886%
Septiembre	0,4109%	0,3814%	0,4747%	0,3471%	0,4648%	0,4577%	0,4624%	0,4622%	0,4641%
Octubre	0,4103%	0,3798%	0,4763%	0,3444%	0,4661%	0,4584%	0,4635%	0,4618%	0,4685%
Noviembre	0,3852%	0,3557%	0,4490%	0,3214%	0,4392%	0,4310%	0,4367%	0,4342%	0,4474%
Diciembre	0,3902%	0,3598%	0,4562%	0,3243%	0,4460%	0,4369%	0,4434%	0,4410%	0,4543%

2024			
Fondo/serie	Rentabilidad acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
A	5,8178%	16,6745%	26,1201%
B	5,4396%	15,8436%	24,9074%
BE	6,6420%	14,8336%	14,8336%
C	5,0007%	14,8843%	23,7432%
F	6,5140%	18,2128%	28,6208%
I	6,4072%	17,9773%	28,2297%
Vivienda	6,4819%	18,1417%	28,5048%
Empresarial (*)	6,5717%	0,0000%	0,0000%
Corporativa (**)	6,4499%	0,0000%	0,0000%

(*) Serie inició operaciones el 02 de marzo del 2023.

(**) Serie inició operaciones el 20 de febrero del 2023.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

18. Rentabilidad del Fondo (Continuación)

b) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2023, se detalla a continuación.

Mes	2023 Rentabilidad mensual								Serie Empresarial (*)	Serie Corporativa (**)
	Serie A	Serie B	Serie BE	Serie C	Serie F	Serie I	Serie Vivienda			
Enero	0,9024%	0,8721%	0,0000%	0,8381%	0,9584%	0,9569%	0,9559%	0,0000%	0,0000%	
Febrero	0,8157%	0,7881%	0,0000%	0,7559%	0,8663%	0,8625%	0,8639%	0,0000%	0,0000%	
Marzo	0,9020%	0,8714%	0,0000%	0,8357%	0,9580%	0,9554%	0,9555%	0,0000%	0,9634%	
Abril	0,8721%	0,8425%	0,5934%	0,8080%	0,9263%	0,9198%	0,9238%	0,9227%	0,9292%	
Mayo	0,8957%	0,8652%	0,9615%	0,8295%	0,9518%	0,9445%	0,9492%	0,9510%	0,9569%	
Junio	0,8688%	0,8392%	0,9330%	0,8048%	0,9231%	0,9089%	0,9206%	0,9193%	0,9244%	
Julio	0,8922%	0,8616%	0,9585%	0,8260%	0,9482%	0,9331%	0,9457%	0,9460%	0,9514%	
Agosto	0,8233%	0,7928%	0,8896%	0,7572%	0,8794%	0,8698%	0,8768%	0,8776%	0,8829%	
Septiembre	0,7408%	0,7112%	0,8049%	0,6768%	0,7949%	0,7824%	0,7924%	0,7901%	0,7969%	
Octubre	0,7305%	0,7000%	0,7967%	0,6644%	0,7865%	0,7775%	0,7839%	0,7788%	0,7864%	
Noviembre	0,6847%	0,6552%	0,7488%	0,6208%	0,7389%	0,7315%	0,7364%	0,7321%	0,7389%	
Diciembre	0,6790%	0,6485%	0,7452%	0,6129%	0,7349%	0,7246%	0,7323%	0,7255%	0,7352%	

Fondo/serie	2023 Rentabilidad acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
A	10,2598%	19,1861%	19,8960%
B	9,8672%	18,4634%	19,1366%
BE	7,6813%	7,6813%	7,6813%
C	9,4129%	17,8499%	18,4922%
F	10,9833%	20,7548%	21,8542%
I	10,8734%	20,5084%	21,5421%
Vivienda	10,9500%	20,6823%	21,7446%
Empresarial (*)	-	-	-
Corporativa (**)	-	-	-

(*) Serie inició operaciones el 02 de marzo del 2023.

(**) Serie inició operaciones el 20 de febrero del 2023.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

18. Rentabilidad del Fondo (Continuación)

b) Rentabilidad Real

Este Fondo no cuenta con series de cuotas para la constitución de planes de ahorro previsional voluntario o colectivo.

19. Partes Relacionadas

La Administradora considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Art. 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2024

El Fondo es administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando hasta una tasa anual de:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
I	Hasta un 0,595% anual IVA incluido	No se contempla
A	Hasta un 0,774% anual IVA incluido	No se contempla
B	Hasta un 1,131% anual IVA incluido	No se contempla
C	Hasta un 1,547% anual IVA incluido	No se contempla
F	Hasta un 0,120% anual IVA incluido	No se contempla
BE	Hasta un 0,000% anual IVA incluido	No se contempla
Vivienda	Hasta un 0,400% anual exenta de IVA	No se contempla
Empresarial	Hasta un 0,330% anual IVA incluido	No se contempla
Corporativa	Hasta un 0,300% anual IVA incluido	No se contempla

El total de remuneración por Administración del ejercicio ascendió a M\$ 9.785.184 adeudándose M\$ 787.161 por remuneración por pagar a la Administradora al cierre del ejercicio 2024.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

19. Partes Relacionadas (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2023

El Fondo es administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos. Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando hasta una tasa anual de:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
I	Hasta un 0,595% anual IVA incluido	No se contempla
A	Hasta un 0,774% anual IVA incluido	No se contempla
B	Hasta un 1,131% anual IVA incluido	No se contempla
C	Hasta un 1,547% anual IVA incluido	No se contempla
F	Hasta un 0,120% anual IVA incluido	No se contempla
BE	Hasta un 0,000% anual IVA incluido	No se contempla
Vivienda	Hasta un 0,400% anual exenta de IVA	No se contempla
Empresarial	Hasta un 0,330% anual IVA incluido	No se contempla
Corporativa	Hasta un 0,300% anual IVA incluido	No se contempla

El total de remuneración por Administración del ejercicio ascendió a M\$ 10.077.752 adeudándose M\$ 839.856 por remuneración por pagar a la Administradora al cierre del ejercicio 2023.

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 31 de diciembre de 2024

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de Administración; que mantienen cuotas serie A, B, C, I, F, Corporativa e Empresarial del Fondo según se detalla a continuación.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

19. Partes Relacionadas (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros (Continuación)

Tenedor - Serie A	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	-	267.718,4716	(267.718,4716)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	-	267.718,4716	(267.718,4716)	-	-

Tenedor - Serie B	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	0,0000%	3.607,3052	-	(3.607,3052)	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	3.607,3052	-	(3.607,3052)	-	-

Tenedor - Serie C	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	0,0000%	231,1270	215,6023	(231,1270)	215,6023	421.898
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	231,1270	215,6023	(231,1270)	215,6023	421.898

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

19. Partes Relacionadas (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros (Continuación)

Tenedor - Serie I	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	-	13.874.799,1700	(13.874.799,1700)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	-	13.874.799,1700	(13.874.799,1700)	-	-

Tenedor - Serie Corporativo	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,6383%	1.651,5730	18.807.925,5900	(9.337.253,2510)	9.472.323,9120	11.034.908.771
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,6383%	1.651,5730	18.807.925,5900	(9.337.253,2510)	9.472.323,9120	11.034.908.771

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

19. Partes Relacionadas (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros (Continuación)

Tenedor - Serie Empresarial	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	1.793,3279	93.285.188,0100	(93.286.981,3379)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	1.793,3279	93.285.188,0100	(93.286.981,3379)	-	-

Al 31 de diciembre de 2023

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de Administración; que mantienen cuotas serie A, B, C, I, F, Corporativa e Empresarial del Fondo según se detalla a continuación.

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Tenedor - Serie A	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	-	75.524,5389	(75.524,5389)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	-	75.524,5389	(75.524,5389)	-	-

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

19. Partes Relacionadas (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 (Continuación)

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros (Continuación)

Tenedor - Serie B	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	-	3.240,9518	(3.240,9518)	-	-
Personas relacionadas	0,0005%	-	3.607,3052	-	3.607,3052	7.156.080
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0005%	-	6.848,2570	3.240,9518	3.607,3052	7.156.080

Tenedor - Serie C	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	-	1.696,0178	(1.696,0178)	-	-
Personas relacionadas	0,0000%	231,1270	-	-	231,1270	430.737
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	231,1270	1.696,0178	(1.696,0178)	231,1270	430.737

Tenedor - Serie I	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	-	10.760.261,8164	(10.760.261,8164)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	-	10.760.261,8164	(10.760.261,8164)	-	-

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

19. Partes Relacionadas (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 (Continuación)

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros (Continuación)

Tenedor - Serie F	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	11.006.352,0950	6.254.621,0306	(17.260.973,1256)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	11.006.352,0950	6.254.621,0306	(17.260.973,1256)	-	-

Tenedor - Serie Corporativo	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	-	77.771.763,6733	(77.770.112,1003)	1.651,5730	1.805.378
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	-	77.771.763,6733	(77.770.112,1003)	1.651,5730	1.805.378

Tenedor - Serie Empresarial	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio
Sociedad administradora	0,0000%	-	25.688.602,0337	(25.686.808,7058)	1.793,3279	1.953.028
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	-	25.688.602,0337	(25.686.808,7058)	1.793,3279	1.953.028

20. Otros Gastos de Operación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha incurrido en otros gastos de operación distintos a la remuneración de la Sociedad Administradora de acuerdo a su Reglamento Interno.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

21. Custodia de Valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009)

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los valores mantenidos en custodia por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009 y modificaciones posteriores, es la siguiente:

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
ENTIDADES	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores nacionales	% sobre total de Activo del Fondo	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores extranjeros	% sobre total de Activo del Fondo
Depósito Central de Valores	1.729.340.201	100,0000%	99,9861%	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	1.729.340.201	100,0000%	99,9861%	-	-	-

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
ENTIDADES	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores nacionales	% sobre total de Activo del Fondo	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores extranjeros	% sobre total de Activo del Fondo
Depósito Central de Valores	1.315.600.818	100,0000%	99,9381%	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	1.315.600.818	100,0000%	99,9381%	-	-	-

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

22. Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, no hay inversiones que se encuentran excedidas de los límites establecidos en la normativa vigente o en el reglamento interno del Fondo.

23. Garantía Constituida

Al 31 de diciembre de 2024

En conformidad con el artículo 7° del DL. N° 1.328 y el artículo N° 12 de la Ley 20.712, la Administradora ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre de 2024.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia
				(Desde - Hasta)
Boleta Bancaria	Banco del Estado de Chile	Banco del Estado de Chile	303.035,65	11-01-2024 Hasta 10-01-2025

Al 31 de diciembre de 2023

En conformidad con el artículo 7° del DL. N° 1.328 y el artículo N° 12 de la Ley 20.712, la Administradora ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre de 2023.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia
				(Desde - Hasta)
Boleta Bancaria	Banco del Estado de Chile	Banco del Estado de Chile	313.926,73	11-01-2023 Hasta 10-01-2024

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

24. Garantía Fondos Mutuos Estructurados Garantizados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha sido definido bajo la categoría de Fondo Mutuo garantizado.

25. Operaciones de Compra con Retroventa

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta operaciones de compra con retroventa vigentes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

26. Información Estadística

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detalla a continuación.

2024				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE A				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	2.118,93	1.324.717.812	199.028	13.941
Febrero	2.131,11	1.471.217.160	187.978	13.976
Marzo	2.143,12	1.624.266.892	201.641	13.959
Abril	2.153,82	1.494.712.027	195.734	14.031
Mayo	2.164,29	1.490.854.482	201.988	13.994
Junio	2.173,66	1.431.462.381	193.859	13.879
Julio	2.183,04	1.367.996.399	197.313	13.791
Agosto	2.192,50	1.334.313.687	192.762	13.713
Septiembre	2.201,50	1.293.323.108	181.342	13.555
Octubre	2.210,54	1.589.114.197	183.742	13.504
Noviembre	2.219,05	1.698.439.639	175.937	13.414
Diciembre	2.227,71	1.729.580.074	178.920	13.317

2023				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE A				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.926,5663	1.284.488.701	175.402	13.381
Febrero	1.942,2808	1.264.596.559	160.107	13.436
Marzo	1.959,7995	1.409.515.677	181.123	13.557
Abril	1.976,8909	1.527.613.990	178.421	13.643
Mayo	1.994,5989	1.253.975.960	187.566	13.660
Junio	2.011,9286	1.254.629.579	183.665	13.743
Julio	2.029,8784	1.319.078.150	191.808	13.772
Agosto	2.046,5912	1.273.479.386	194.605	13.838
Septiembre	2.061,7516	1.269.953.766	190.639	13.893
Octubre	2.076,8128	1.292.146.274	198.629	13.920
Noviembre	2.091,0337	1.224.008.590	192.289	13.913
Diciembre	2.105,2312	1.316.416.118	198.177	13.934

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

26. Información Estadística (Continuación)

2024				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE B				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.996,08	1.324.717.812	253.582	49.982
Febrero	2.006,98	1.471.217.160	236.517	49.831
Marzo	2.017,68	1.624.266.892	251.308	49.659
Abril	2.027,16	1.494.712.027	242.351	49.562
Mayo	2.036,40	1.490.854.482	249.958	49.427
Junio	2.044,61	1.431.462.381	240.443	49.208
Julio	2.052,82	1.367.996.399	246.966	48.921
Agosto	2.061,08	1.334.313.687	244.257	48.692
Septiembre	2.068,94	1.293.323.108	234.030	48.409
Octubre	2.076,80	1.589.114.197	239.085	48.151
Noviembre	2.084,19	1.698.439.639	229.097	47.955
Diciembre	2.091,68	1.729.580.074	233.708	47.721

2023				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE B				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.821,3577	1.284.488.701	251.044	50.925
Febrero	1.835,7112	1.264.596.559	228.011	50.947
Marzo	1.851,7071	1.409.515.677	252.937	50.762
Abril	1.867,3078	1.527.613.990	244.960	50.682
Mayo	1.883,4631	1.253.975.960	253.442	50.597
Junio	1.899,2698	1.254.629.579	246.566	50.600
Julio	1.915,6336	1.319.078.150	254.792	50.483
Agosto	1.930,8202	1.273.479.386	254.473	50.431
Septiembre	1.944,5523	1.269.953.766	246.785	50.391
Octubre	1.958,1636	1.292.146.274	255.685	50.378
Noviembre	1.970,9935	1.224.008.590	247.639	50.242
Diciembre	1.983,7744	1.316.416.118	254.214	50.143

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

26. Información Estadística (Continuación)

2024				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE BE (**)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.101,03	1.324.717.812	-	1
Febrero	1.108,04	1.471.217.160	-	2
Marzo	1.115,01	1.624.266.892	-	1
Abril	1.121,29	1.494.712.027	-	1
Mayo	1.127,48	1.490.854.482	-	2
Junio	1.133,08	1.431.462.381	-	2
Julio	1.138,73	1.367.996.399	-	2
Agosto	1.144,41	1.334.313.687	-	2
Septiembre	1.149,84	1.293.323.108	-	2
Octubre	1.155,32	1.589.114.197	-	2
Noviembre	1.160,50	1.698.439.639	-	2
Diciembre	1.165,80	1.729.580.074	-	3

2023				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE BE (**)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.015,2073	1.284.488.701	-	-
Febrero	1.015,2073	1.264.596.559	-	-
Marzo	1.015,2073	1.409.515.677	-	-
Abril	1.021,2320	1.527.613.990	-	2
Mayo	1.031,0515	1.253.975.960	-	1
Junio	1.040,6715	1.254.629.579	-	1
Julio	1.050,6464	1.319.078.150	-	1
Agosto	1.059,9931	1.273.479.386	-	1
Septiembre	1.068,5246	1.269.953.766	-	1
Octubre	1.077,0378	1.292.146.274	-	1
Noviembre	1.085,1029	1.224.008.590	-	1
Diciembre	1.093,1889	1.316.416.118	-	1

(*) Información al último día de cada mes.

(**) Serie BE inicia operaciones el 01 de agosto de 2023.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

26. Información Estadística (Continuación)

2024				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE C				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA)	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.874,53	1.324.717.812	323.251	150.686
Febrero	1.884,16	1.471.217.160	299.632	150.331
Marzo	1.893,53	1.624.266.892	317.378	149.953
Abril	1.901,77	1.494.712.027	304.757	149.623
Mayo	1.909,76	1.490.854.482	313.700	149.150
Junio	1.916,81	1.431.462.381	301.947	148.653
Julio	1.923,83	1.367.996.399	309.525	147.962
Agosto	1.930,89	1.334.313.687	306.779	147.444
Septiembre	1.937,59	1.293.323.108	294.116	146.843
Octubre	1.944,26	1.589.114.197	301.327	146.257
Noviembre	1.950,51	1.698.439.639	288.870	145.732
Diciembre	1.956,83	1.729.580.074	295.410	145.245

2023				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE C				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA)	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.717,5852	1.284.488.701	356.296	159.072
Febrero	1.730,5685	1.264.596.559	322.341	158.417
Marzo	1.745,0316	1.409.515.677	352.616	157.046
Abril	1.759,1319	1.527.613.990	337.664	156.409
Mayo	1.773,7244	1.253.975.960	345.692	155.618
Junio	1.787,9986	1.254.629.579	331.857	155.105
Julio	1.802,7666	1.319.078.150	340.243	154.288
Agosto	1.816,4165	1.273.479.386	337.116	153.648
Septiembre	1.828,7095	1.269.953.766	324.156	153.079
Octubre	1.840,8593	1.292.146.274	333.448	152.520
Noviembre	1.852,2872	1.224.008.590	319.733	151.850
Diciembre	1.863,6397	1.316.416.118	326.617	151.387

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

26. Información Estadística (Continuación)

2024				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE F				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.345,05	1.324.717.812	13.471	4
Febrero	1.353,49	1.471.217.160	12.861	4
Marzo	1.361,87	1.624.266.892	13.572	4
Abril	1.369,41	1.494.712.027	13.512	6
Mayo	1.376,83	1.490.854.482	14.461	7
Junio	1.383,53	1.431.462.381	14.477	4
Julio	1.390,28	1.367.996.399	15.247	4
Agosto	1.397,07	1.334.313.687	15.700	6
Septiembre	1.403,57	1.293.323.108	15.430	4
Octubre	1.410,11	1.589.114.197	15.839	6
Noviembre	1.416,30	1.698.439.639	14.420	6
Diciembre	1.422,62	1.729.580.074	14.375	6

2023				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE F				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.214,9711	1.284.488.701	9.628	3
Febrero	1.225,4960	1.264.596.559	9.043	3
Marzo	1.237,2366	1.409.515.677	8.579	5
Abril	1.248,6976	1.527.613.990	8.134	5
Mayo	1.260,5828	1.253.975.960	8.983	2
Junio	1.272,2189	1.254.629.579	9.779	5
Julio	1.284,2825	1.319.078.150	10.382	2
Agosto	1.295,5759	1.273.479.386	10.485	2
Septiembre	1.305,8748	1.269.953.766	10.085	5
Octubre	1.316,1452	1.292.146.274	11.157	6
Noviembre	1.325,8700	1.224.008.590	11.621	4
Diciembre	1.335,6140	1.316.416.118	12.614	6

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

26. Información Estadística (Continuación)

2024				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE I				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.554,19	1.324.717.812	39.028	162
Febrero	1.563,81	1.471.217.160	44.397	169
Marzo	1.573,24	1.624.266.892	61.205	165
Abril	1.581,70	1.494.712.027	55.989	248
Mayo	1.590,16	1.490.854.482	42.025	269
Junio	1.597,86	1.431.462.381	33.693	191
Julio	1.605,60	1.367.996.399	39.764	190
Agosto	1.613,36	1.334.313.687	44.596	289
Septiembre	1.620,75	1.293.323.108	48.761	187
Octubre	1.628,18	1.589.114.197	50.363	276
Noviembre	1.635,19	1.698.439.639	23.144	216
Diciembre	1.642,34	1.729.580.074	18.775	215

2023				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE I				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) (Incluyendo IVA) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.405,4006	1.284.488.701	46.239	152
Febrero	1.417,5218	1.264.596.559	50.436	157
Marzo	1.431,0645	1.409.515.677	47.514	214
Abril	1.444,2272	1.527.613.990	53.804	210
Mayo	1.457,8672	1.253.975.960	42.793	167
Junio	1.471,1179	1.254.629.579	57.878	227
Julio	1.484,8442	1.319.078.150	60.243	172
Agosto	1.497,7587	1.273.479.386	47.462	170
Septiembre	1.509,4779	1.269.953.766	50.891	221
Octubre	1.521,2142	1.292.146.274	42.999	202
Noviembre	1.532,3418	1.224.008.590	33.361	152
Diciembre	1.543,4459	1.316.416.118	35.804	191

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

26. Información Estadística (Continuación)

2024				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE VIVIENDA				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) M\$	Nº PARTICIPES(*)
Enero	1.397,30	1.324.717.812	483	1
Febrero	1.406,03	1.471.217.160	434	1
Marzo	1.414,70	1.624.266.892	448	1
Abril	1.422,49	1.494.712.027	415	1
Mayo	1.430,17	1.490.854.482	411	1
Junio	1.437,09	1.431.462.381	383	1
Julio	1.444,07	1.367.996.399	381	1
Agosto	1.451,09	1.334.313.687	369	1
Septiembre	1.457,80	1.293.323.108	348	1
Octubre	1.464,55	1.589.114.197	355	1
Noviembre	1.470,95	1.698.439.639	340	1
Diciembre	1.477,47	1.729.580.074	347	1

2023				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE VIVIENDA				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) M\$	Nº PARTICIPES(*)
Enero	1.262,5463	1.284.488.701	573	1
Febrero	1.273,4540	1.264.596.559	507	1
Marzo	1.285,6213	1.409.515.677	553	1
Abril	1.297,4985	1.527.613.990	532	1
Mayo	1.309,8148	1.253.975.960	547	1
Junio	1.321,8726	1.254.629.579	527	1
Julio	1.334,3729	1.319.078.150	540	1
Agosto	1.346,0725	1.273.479.386	535	1
Septiembre	1.356,7393	1.269.953.766	516	1
Octubre	1.367,3749	1.292.146.274	532	1
Noviembre	1.377,4442	1.224.008.590	502	1
Diciembre	1.387,5318	1.316.416.118	498	1

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

26. Información Estadística (Continuación)

2024				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE EMPRESARIAL(**)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) M\$	Nº PARTICIPES(*)
Enero	1.096,68	1.324.717.812	3.961	3
Febrero	1.103,52	1.471.217.160	4.654	4
Marzo	1.110,24	1.624.266.892	8.625	4
Abril	1.116,26	1.494.712.027	9.023	6
Mayo	1.122,24	1.490.854.482	6.671	8
Junio	1.127,68	1.431.462.381	4.854	2
Julio	1.133,15	1.367.996.399	6.385	2
Agosto	1.138,67	1.334.313.687	8.435	12
Septiembre	1.143,93	1.293.323.108	8.190	3
Octubre	1.149,22	1.589.114.197	7.576	6
Noviembre	1.154,20	1.698.439.639	25.492	78
Diciembre	1.159,29	1.729.580.074	33.926	73

2023				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE EMPRESARIAL(**)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) M\$	Nº PARTICIPES(*)
Enero	0,0000	0	0	0
Febrero	0,0000	0	0	0
Marzo	1.009,2442	1.409.515.677	1.030	1
Abril	1.018,5565	1.527.613.990	2.304	3
Mayo	1.028,2434	1.253.975.960	477	1
Junio	1.037,6964	1.254.629.579	2.709	4
Julio	1.047,5132	1.319.078.150	3.578	2
Agosto	1.056,7067	1.273.479.386	2.370	2
Septiembre	1.065,0554	1.269.953.766	2.786	5
Octubre	1.073,3498	1.292.146.274	4.482	6
Noviembre	1.081,2083	1.224.008.590	3.854	2
Diciembre	1.089,0522	1.316.416.118	2.081	4

(*) Información al último día de cada mes.

(**) Serie EMPRESARIAL inicia operaciones el 02 de marzo de 2023.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

26. Información Estadística (Continuación)

2024				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE CORPORATIVA (***)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	1.100,89	1.324.717.812	6.919	7
Febrero	1.107,86	1.471.217.160	11.779	9
Marzo	1.114,77	1.624.266.892	27.998	11
Abril	1.120,99	1.494.712.027	19.587	12
Mayo	1.127,15	1.490.854.482	12.058	13
Junio	1.132,73	1.431.462.381	4.880	8
Julio	1.138,28	1.367.996.399	8.609	7
Agosto	1.143,84	1.334.313.687	6.974	7
Septiembre	1.149,15	1.293.323.108	4.809	6
Octubre	1.154,53	1.589.114.197	5.463	12
Noviembre	1.159,70	1.698.439.639	8.559	15
Diciembre	1.164,96	1.729.580.074	11.700	19

2023				
FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO SERIE CORPORATIVA (***)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) M\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (*) M\$	N° PARTICIPES(*)
Enero	0,0000	0	0	0
Febrero	1.002,7664	1.264.596.559	349	1
Marzo	1.012,4269	1.409.515.677	5.948	5
Abril	1.021,8345	1.527.613.990	17.799	10
Mayo	1.031,6127	1.253.975.960	14.969	7
Junio	1.041,1488	1.254.629.579	8.888	6
Julio	1.051,0546	1.319.078.150	8.424	6
Agosto	1.060,3340	1.273.479.386	8.606	5
Septiembre	1.068,7839	1.269.953.766	9.108	5
Octubre	1.077,1889	1.292.146.274	11.135	5
Noviembre	1.085,1484	1.224.008.590	9.972	5
Diciembre	1.093,1262	1.316.416.118	9.851	10

(*) Información al último día de cada mes.

(***) Serie CORPORATIVA inicia operaciones el 20 de febrero de 2023.

FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

27. Sanciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ni el Fondo ni la Sociedad Administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

28. Hechos Relevantes

28.1 Boletas de Garantía:

Al 31 de diciembre de 2024

Con fecha 9 de enero de 2024 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 303.035,65 por el ejercicio comprendido entre el 11 de enero de 2024 y el 10 de enero de 2025.

La Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de otros hechos relevantes que informar a esta fecha.

Al 31 de diciembre de 2023

Con fecha 9 de enero de 2023 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 313.926,73 por el ejercicio comprendido entre el 11 de enero de 2023 y el 10 de enero de 2024.

La Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de otros hechos relevantes que informar a esta fecha.

29. Hechos Posteriores

29.1 Garantías Constituidas

Con fecha 9 de enero de 2025 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 330.832,99 por el ejercicio comprendido entre el 09 de enero de 2025 y el 12 de enero de 2026.

29.2 Otros

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre el 1 de enero 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros 25 de marzo de 2025, que pudieran afectar en forma significativa la interpretación de los mismos.